



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 4 de Junio de 1991.

Señor
Intendente Municipal
Dn Humberto Hugo Maglione,
PRESENTE.-

Ref. 176/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C. , en su sesión ordinaria de fecha 31.5.1991, sanción la

ORDENANZA Nro 1390.-

Artículo 1º.- Desaféctese del Dominio Público Municipal la calle -----ubicada en la Circ V. SECC. I que separa las manzanas 19 y 20 en la localidad de Elvira, Partido de Lobos, designada catastralmente como Fracción I.

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. DE LOBOS EN SESION ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. FIRMADO ELSA BEATRIZ RASQUETTI - PRESIDENTE - JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO -

Sin otro particular, saludamos a Ud.

muy atentamente.-



Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.

Elsa Beatriz Rasquetti
ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.